



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Edición Especial

Viernes 19 de Abril de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Acuerdo por el que se delega a favor del titular de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, la facultad de nombrar y remover, en su caso, a los Servidores Públicos de la Administración Pública Directa, de confianza hasta el nivel doce de las áreas administrativas.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA A FAVOR DEL TITULAR DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER, EN SU CASO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA, DE CONFIANZA HASTA EL NIVEL DOCE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se delega a favor del titular de la Oficialía Mayor del Estado de Sonora, la facultad de nombrar y remover libremente a los servidores públicos de Administración Pública Directa, de confianza hasta el nivel doce de las áreas administrativas de recursos humanos, materiales y servicios generales, financieros y tecnológicos, previo acuerdo con los titulares de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, cuando lo juzgue conveniente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

C. ADOLFO SALAZAR RAZO

ÍNDICE

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se delega a favor del titular de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, la facultad de nombrar y remover, en su caso, a los Servidores Públicos de la Administración Pública Directa, de confianza hasta el nivel doce de las áreas administrativas..... 2

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIIIIEE-19042024-A1C0D283F

